RESOLUCIÓN DNCP N° 1708/2021

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2021.04.23 11:38:24 -04'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	Convocantes y Proveedores
Tema regulado:	Calificación de oferentes
Referencia normativa:	Titulo VI – Resolución DNCP N° 1.399/20
Entrada en vigencia:	23/04/2021

TÍTULO:

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION DNCP Nº 1301/2021.

VISTO:

Las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas» y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en el Artículo 17 establece la introducción de modalidades complementarias que permitan tutelar de mejor manera el interés público.

Que el Decreto 2992/19, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", contempla el procedimiento de Convenio Marco, a ser efectuado por la DNCP para los Organismos, Entidades y Municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público.

Que la Resolución DNCP N° 1399/20, en su Título VI, reglamenta la modalidad complementaria de Convenio Marco.

Que por Resolución DNCP N° 580/20 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a la Coordinación de Compras Virtuales a la realización del llamado por la Vía de la Excepción para la "*Adquisición de elementos de limpieza con criterios de sustentabilidad*".

Que, por Resolución DNCP N° 77/2021, se fijan nuevas fechas de apertura de ofertas de Convenios Marco vigentes.

Que, en fecha 16 de febrero del 2021, se realiza la quinta apertura de ofertas del Convenio Marco para la "Adquisición de elementos de limpieza con criterios de sustentabilidad" ID N° 373824.

Que, por Resolución DNCP N° 158/20, se designan miembros permanentes y suplentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual, como encargado de la calificación de las ofertas, las ha analizado de acuerdo con los reglamentos aplicables y lo contenido en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación.

Que el comité de Evaluación elevó a la máxima autoridad de la Institución el Informe de Evaluación N° 08/2021 de fecha 16 de marzo de 2021, sobre el resultado de la evaluación, recomendando: ***1) LA CALIFICACIÓN DEL SIGUIENTE OFERENTE: IN DESIGN S.R.L. EN LOS SIGUIENTES ITEMS: 17,18,19,20,40,45,49,52,53,54,55,64,69,70,72,77,79,87,89,90,93,100,101,102,104 Y 105.***

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º.

Rectificar el anexo de la resolución DNCP N° 1301/2021, donde se omitió mencionar que el oferente IN DESING S.R.L. fue calificado en los ítems 53 y 54.

Artículo 2°.

Notificar a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

ANEXO RESOLUCIÓN DNCP N° 1708/2021

OFERENTES CALIFICADOS

	ÍTEM N° 53: Esponja Simple			
N°	**OFERENTE**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**Certificado de Origen Nacional**
1	IN DESING S.R.L.	Polfoam	Paraguay	No aplica

	ÍTEM N° 54: Franela 42x50 cm			
N°	**OFERENTE**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**Certificado de Origen Nacional**
1	IN DESING S.R.L.	Elson	Paraguay	No aplica